

exent

# Informe de Sostenibilidad

## 2024 · 2025

# ÍNDICE


1. Carta de nuestro CEO
2. Introducción
3. Estrategia y modelo de negocio
4. Principales indicadores de actividad y resultados 2024-2025
5. Estructura organizativa
6. Políticas de Sostenibilidad y gestión de riesgos
7. Medioambiente
8. Social
9. Gobernanza
10. Anexo: Estándares de Sostenibilidad



# 1.

# Carta de nuestro CEO

Estimados Clientes, Colaboradores y Proveedores

En este documento presentamos de manera unificada el Informe de Sostenibilidad de los años 2024 y 2025, consolidando la información de la compañía en estos años en los que se ha producido un cambio accionarial relevante.

Axent Infraestructuras de Telecomunicaciones se convierte desde octubre 2025 en S.A.U. evolucionando su accionista Enagás Services Solutions, que poseía desde 2018 un 49%, en el único socio poseedor del 100% de las acciones, por lo que Axent pasa a ser una compañía del Grupo Enagás.

Durante este período 2024 y 2025 Axent ha consolidado su posición de tercer operador neutro en el mercado de infraestructuras de conectividad, tanto en huella y capacidad de red como en número de servicios y facturación, manteniendo su compromiso con la Sostenibilidad en todos sus ámbitos, con nuevos proyectos y logros específicos en cada una de las áreas ESG.

Así, en el ámbito de Medioambiente, Axent ha implementado su Sistema de Gestión Ambiental según la normativa ISO 14001 y elaborado el Plan de Acción Climática 2025-2026, que busca reducir las emisiones de gases de efecto invernadero a través de acciones de mejora de la eficiencia energética y cambio hacia el uso de energías renovables.

En materia Social, Axent sigue siendo una referencia en los beneficios sociales para sus empleados, favoreciendo la conciliación personal-laboral gracias al horario flexible y a la opción de teletrabajo, en un modelo basado en el sentido de autonomía y la responsabilidad personal como valores culturales de todo el equipo. Además, en este pediodo se ha desarrollado el protocolo para la gestión del acoso



y discriminación a personas del colectivo LGTBI, garantizando la igualdad, el respeto a los derechos y la no discriminación por motivos de género u orientación sexual.

Por último, respecto a la Gobernanza, en 2024 se ha actualizado la normativa de Código Ético y de Cumplimiento, para adecuarlo a recientes modificaciones legislativas, cuyo cumplimiento se ve reforzado por el Protocolo del Sistema Interno de Información, que garantiza la rápida gestión de incidentes contrarios al mismo, y por la extensión de sus principios a Clientes, Proveedores y Colaboradores.

Para el futuro inmediato, ya dentro del Grupo Enagás, Axent seguirá comprometido en el avance ESG en todas sus actividades, consolidando sus procesos en línea con una de las compañías más avanzadas en materia de Sostenibilidad en nuestro país.

***Gonzalo Pansard***

# 2.

# Introducción

# 2. Introducción

Axent Infraestructuras de Telecomunicaciones S.A.U ha elaborado el presente Informe que muestra los logros e impacto conseguidos en el ámbito ESG en los años 2024 y 2025, en línea con el compromiso de la compañía de avanzar en una gestión sostenible para una contribución positiva al medioambiente y a la sociedad.

El informe se ha realizado teniendo en cuenta el marco legal español, en concreto, la Ley 11/2018 que regula el contenido del Estado de Información No Financiera para aquellas empresas obligadas a publicarlo, y los estándares europeos de sostenibilidad publicados por EFRAG en Diciembre de 2024 "Voluntary Sustainability Reporting Standards for non-listed SMEs (VSME). El uso de estos estándares, acerca la elaboración de la información a los estándares europeos de la CSRD (ESRS), que ya utiliza su matriz Enagás como gran empresa cotizada obligada a publicar su Informe de Sostenibilidad según la Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, para el reporting de la información de Sostenibilidad, conocida como CSRD.

El anexo 1 presenta la relación de estándares utilizados a lo largo del informe, de acuerdo con la Ley 11/2018.





# 3.

# Estrategia y modelo de negocio

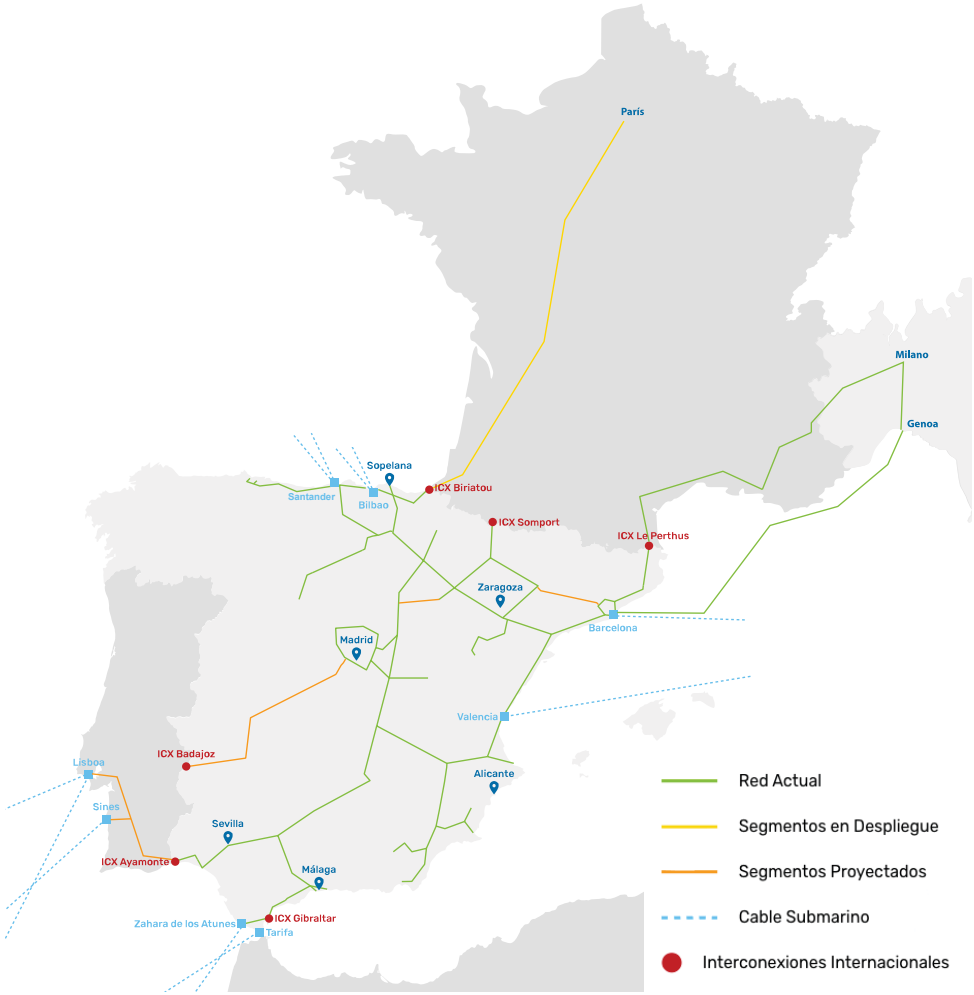
# 3. Estrategia y modelo de negocio

Axent es el **tercer operador neutro de infraestructuras de conectividad mayorista en el mercado español** por volumen de red y negocio, contando con más de 6.000 km de huella de fibra óptica.

Esta red es especialmente adecuada para servicios de alta calidad, ya que, en su mayor parte es una infraestructura crítica, completamente enterrada y operada bajo altos standares de calidad de servicio.

Por su huella específica, esta red está orientada al mercado de redes troncales, conectando los principales hubs de telecomunicaciones en la península: nodos de operadores de telecomunicaciones nacionales, puntos de interconexión con redes internacionales en las fronteras, Datace Centres y Cable Landing Stations.

Axent completa su oferta proporcionando **servicios de coubicación (colocation)** en sus centros propios junto a la red de fibra, para albergar el equipamiento de sus clientes de fibra oscura y su red propia de iluminación. Actualmente, Axent cuenta con 56 centros propios.




*Red comercial de Axent, en servicio y tramos en construcción (final 2025)*

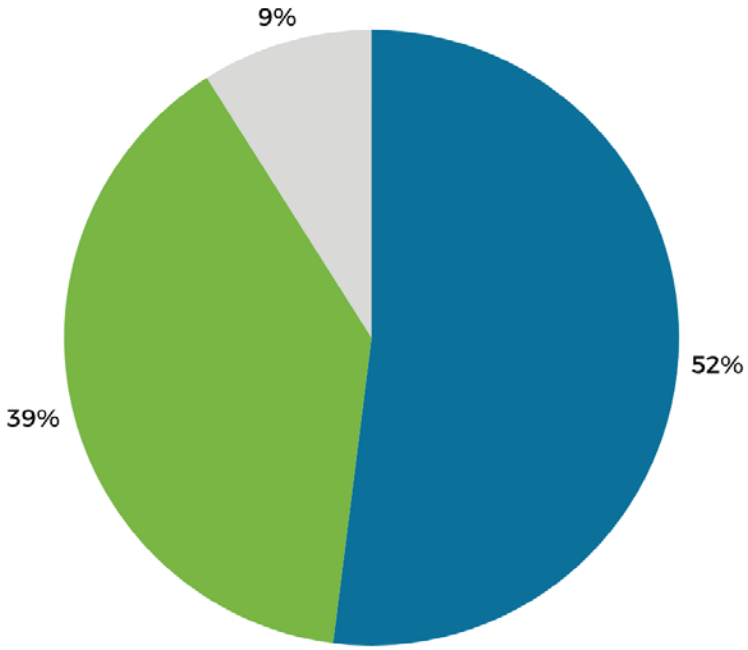
La provisión de estos servicios se realiza principalmente a 3 tipos diferentes de clientes:

- **Operadores Nacionales de telecomunicaciones** emergentes, que quieren desplegar su propia red
- **Operadores Internacionales** que venden servicios de capacidad a sus clientes, para conectar con centros específicos de sus clientes en España
- **Compañías "Big Tech",** que precisan de servicios de fibra oscura y de capacidad acorde al volumen de tráfico de datos que gestionan interconectando sus Data Centers entre sí y con nodos internacionales donde llega el tráfico de los cables submarinos intercontinentales

Este perfil de clientes resulta en un **48%** del negocio procedente de clientes internacionales y un **52%** de clientes nacionales. *(Gráfico 01)*

Gráfico 01

**Distribución de ingresos por tipología de clientes (2025)**



Las **tendencias en el sector** de las telecomunicaciones permiten ser optimistas respecto al crecimiento del negocio de Axent, ya que estas tendencias implican un importante aumento de las necesidades de conectividad de sus clientes:

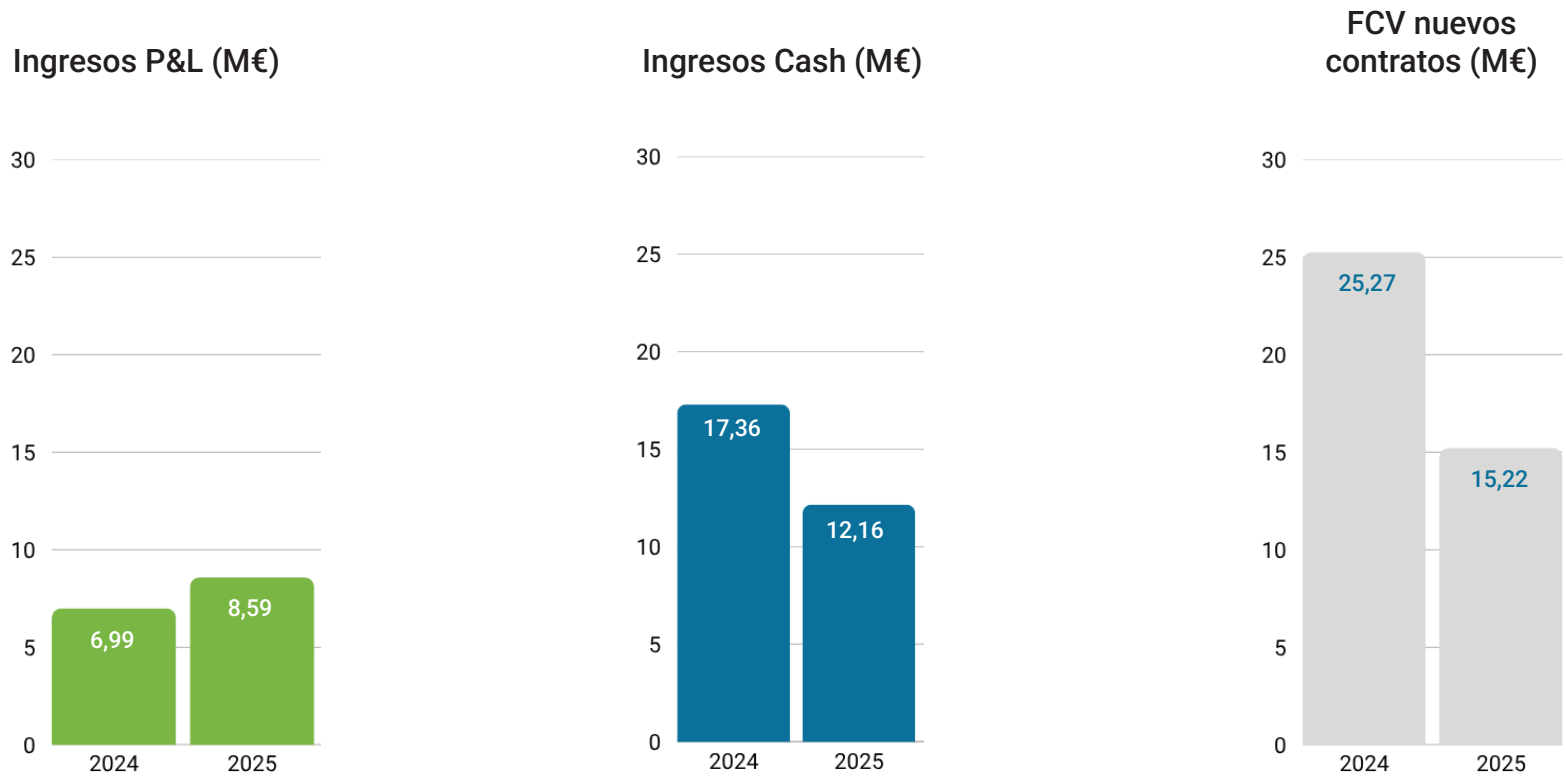
- Los grandes **actores tecnológicos** impulsan una rápida **inversión en centros de datos y redes para la nube**, **orientados a modelos de IA** y la distribución de contenido, consolidándose España como un centro de servicios cloud de la región Europa Sur.
- Los **operadores de telecomunicaciones internacionales se expanden** según la demanda en nuevas rutas submarinas y la digitalización de las empresas, extendiendo sus operaciones **a la zona sur de Europa**, al contar la península Ibérica con varios hubs de llegada de cables submarinos intercontinentales (Bilbao, Santander, Lisboa, Sines, Tarifa, Zahara de los Atunes)
- Las empresas siguen migrando a la nube para la escalabilidad, automatización, agilidad, seguridad, etc., que sus clientes necesitan
- Expansión de la **cobertura 5G** y demanda de tráfico local en aumento, con **necesidad de servicios Edge**, que las infraestructuras de Axent pueden proporcionar
- Crecimiento sostenido de los **operadores de telecomunicaciones nacionales emergentes**, con ofertas agresivas muy competitivas que requieren su propia infraestructura de red interconectada



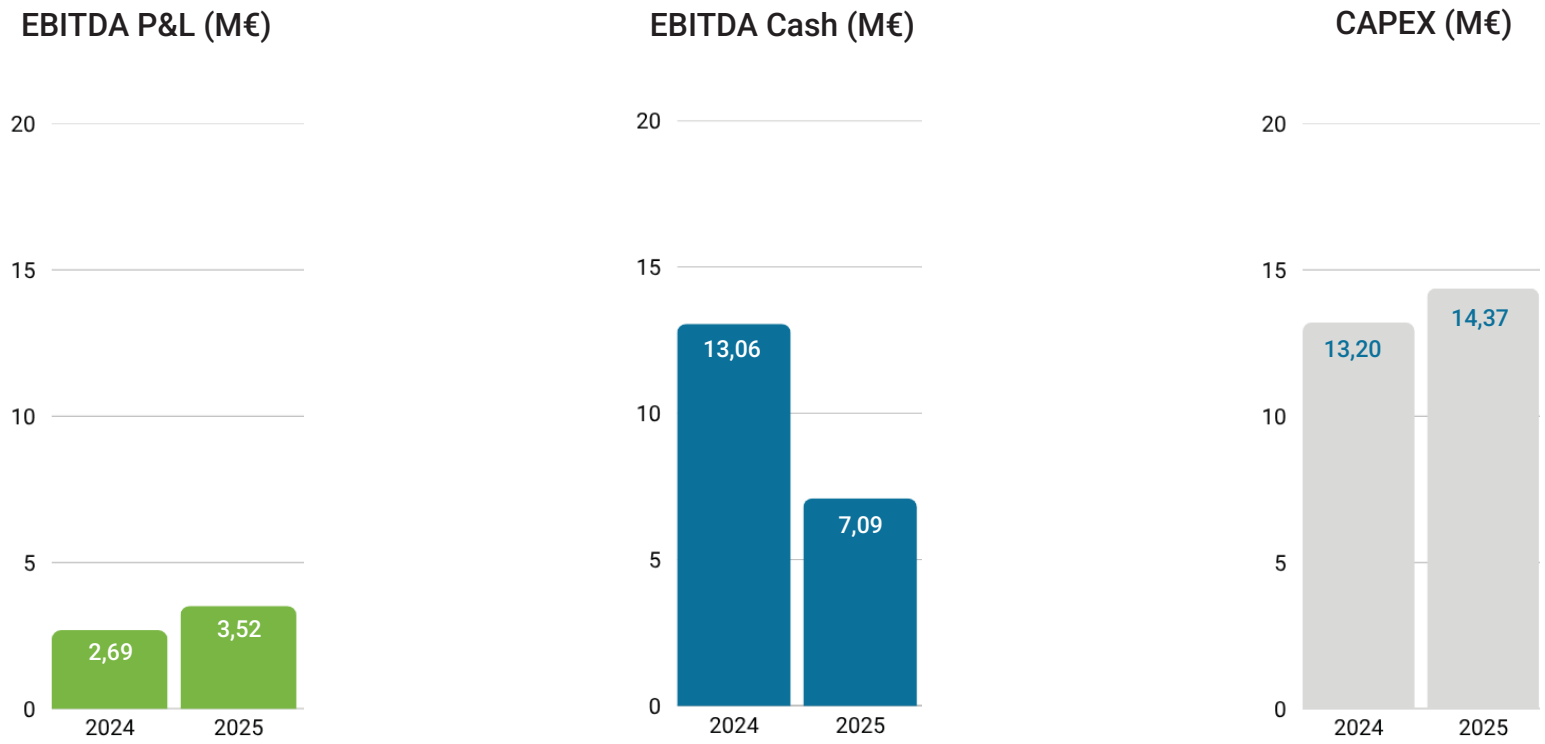
# 4.

# Principales indicadores de actividad y resultados en 2024-2025

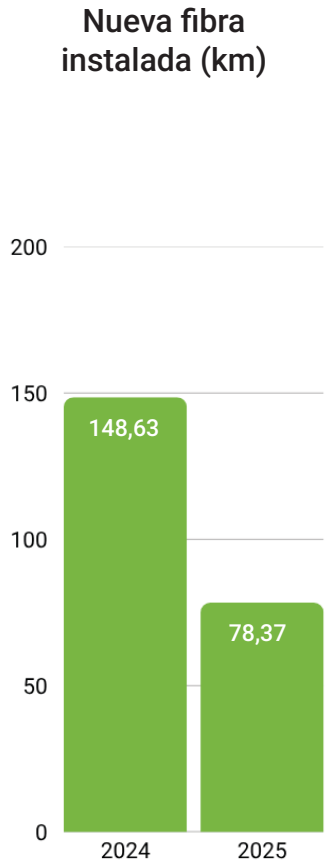
## Gráfico 02 | Ingresos 2024-25

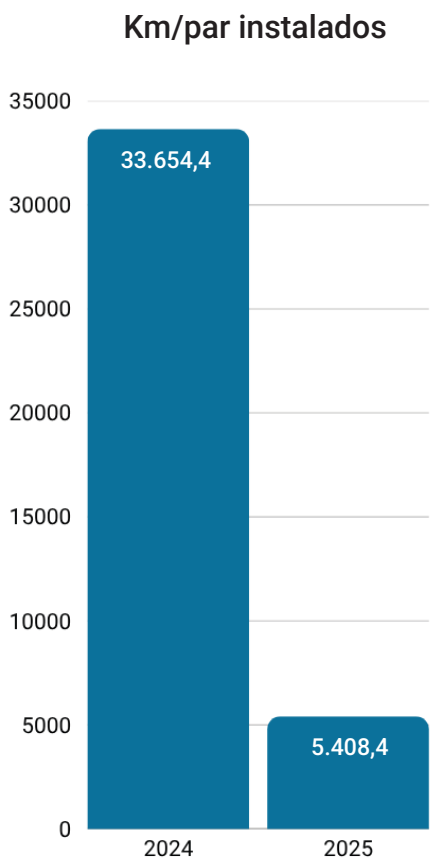


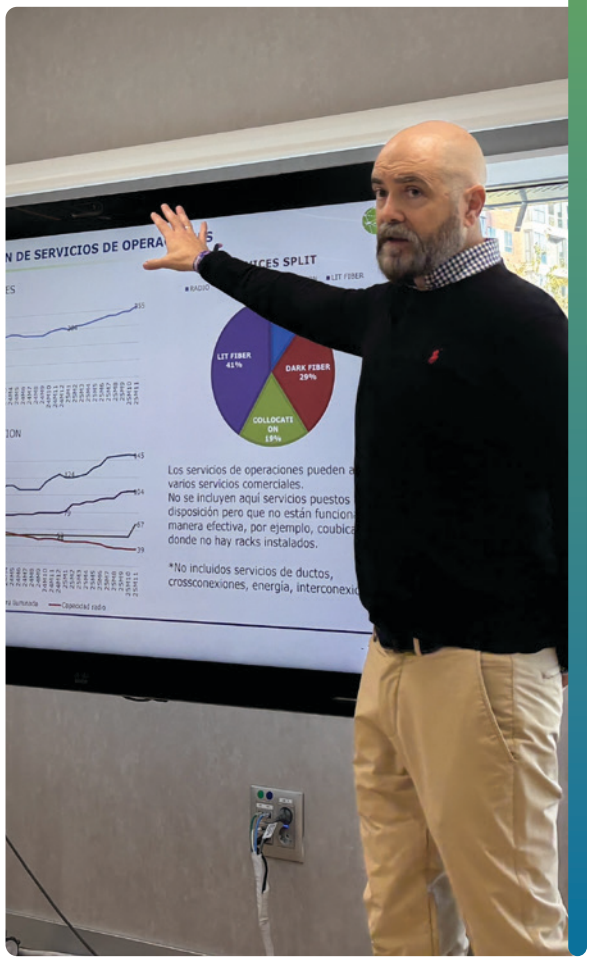
## Gráfico 03 | EBITDA 2024-25



## Gráfico 04 | Nueva fibra instalada



# 5.

# Estructura organizativa



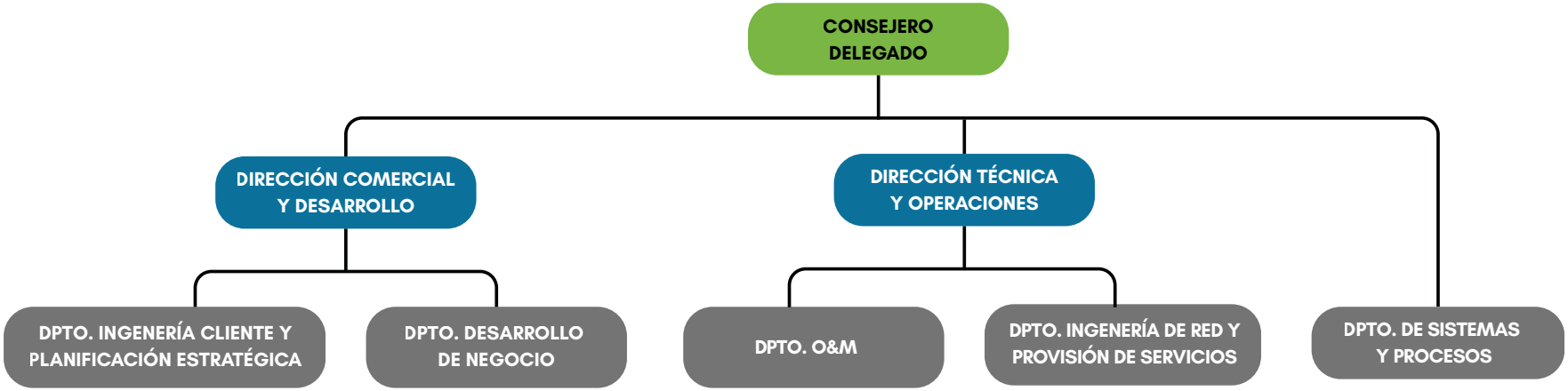
En 2025, Enagás ha pasado a ser el único accionista de AXENT tras haber adquirido el 51% de las acciones a su socio Axión.

Los principales órganos de gestión de la compañía son el Comité de Dirección, integrado por el CEO, el Director Comercial y el Director de Operaciones y el Comité de Gestión, que integra tanto a los miembros del Comité de Dirección como a los Gerentes de cada Departamento, para la gestión operativa de la compañía.

El organigrama de Axent permite conocer la composición del Comité de Gestión.

Además existen cuatro Comités permanentes para la gestión de cuestiones específicas, transversales a la Organización:

- Comité de Seguridad y Salud.
- Comité de Cumplimiento: vela por que todos los empleados ajusten su conducta al Código Ético y de Conducta de Axent.
- Comité de Compensación.
- Comité de Deuda.



# 6.

# Políticas de Sostenibilidad y gestión de riesgos



La **Política de Medio Ambiente de Axent**, articula su aplicación a través del cumplimiento de los siguientes **principios**:

- Protección del entorno natural y respeto al medioambiente
- Cumplimiento de la normativa medioambiental
- Prioridad del uso de tecnologías limpias, especialmente energías renovables
- Uso eficiente de los recursos naturales y aplicación de los principios de la economía circular para reducir, reutilizar y reciclar los residuos
- Formación periódica al personal sobre la protección al medioambiente
- Compromiso de identificación, evaluación y gestión de riesgos medioambientales derivados de la actividad de Axent

Resultado de la aplicación de la Política Medio Ambiental ha sido la elaboración en 2025 del **Sistema de Gestión Ambiental**, según la norma **ISO 14001**, que determina los aspectos medioambientales a considerar según la actividad de Axent, para la identificación de impactos y riesgos en su gestión.



En materia Social y de Gobernanza, el **Código Ético y de Cumplimiento** define el comportamiento esperado, profesional, ético y responsable de AXENT y de todos sus empleados, en el desarrollo de sus actividades, regulando aspectos como:

- El **cumplimiento de la normativa** vigente: interna y externa
- La **protección de datos** (incluidos secretos comerciales) y la protección de la intimidad, asegurando la confidencialidad de la información según la normativa
- Seguridad de los sistemas de información
- Defensa de la competencia libre y justa
- **Intolerancia a la discriminación**, fomentando la diversidad e impulsando la igualdad de oportunidades, en un marco de respeto a los derechos humanos y provisión de condiciones óptimas de salud y seguridad en el trabajo
- **Persecución del fraude, robo, soborno o corrupción**
- El conflicto de intereses
- El respeto a la propiedad intelectual y derechos patrimoniales inmateriales
- Respeto al medioambiente y para ello reducir los consumos energéticos y minimizar la huella de carbono
- **Cumplimiento de las obligaciones fiscales**
- Comunicación responsable con medios, accionistas y autoridades
- **Comunicación interna de conductas inapropiadas** contrarias a este Código, a través de los canales puestos a disposición del empleado, proveedores o clientes, especialmente el **canaldenuncias@axent.es**, que garantiza la confidencialidad en el tratamiento de la información

Para facilitar la aplicación del Código Ético y de Cumplimiento se han desarrollado **protocolos específicos** como el Protocolo de comunicación con las Administraciones Públicas, el Protocolo de prevención del blanqueo de capitales o los Protocolos para la prevención y actuación frente al acoso sexual o prevención y tratamiento del acoso y la violencia contra las personas LGTBI.

Para el desarrollo y aplicación de estas políticas, Axent parte de un **proceso de gestión de riesgos** que define el mapa de riesgos legal y el mapa de riesgos medioambientales asociados a su actividad.

El **mapa de riesgos desde el punto de vista legal** se ha revisado en el año 2024, para incluir nuevos riesgos derivados de las modificaciones del Código penal (como el art. 168 que regula el delito de acoso sexual, o el art. 173 que define el delito contra la integridad moral).

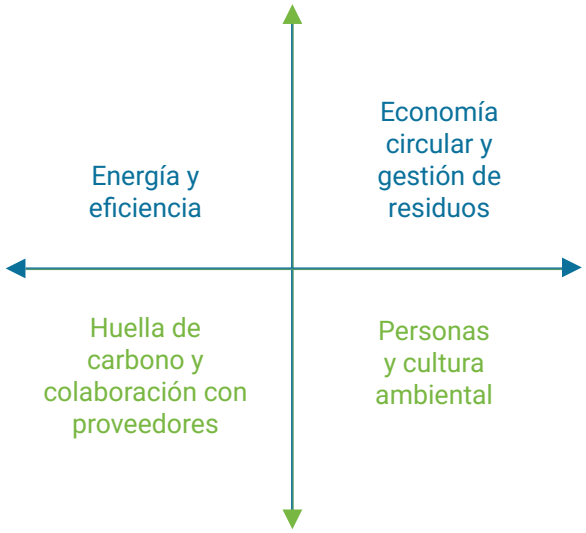
Entre los riesgos legales identificados, 22 se clasifican como Posibles, ninguno como Probable y el resto como Remotos. Para minimizar el riesgo y mitigar su posible impacto, se ha desarrollado el **Código de Conducta y Cumplimiento, los Protocolos de actuación específicos en algunas materias, y el Sistema Integral de Información**, que incluye el canal de denuncias y protocolo de actuación para el tratamiento de dichas denuncias.

En 2025, y al amparo de la implantación del Sistema de Gestión Ambiental según la ISO 14001, se ha definido también el **mapa de riesgos medioambientales**. El proceso se inicia con la recopilación de información sobre los posibles riesgos por parte de la Organización y de las contratas de trabajo, permitiendo identificar los aspectos medioambientales por los que la actividad de Axent puede causar un impacto en el medioambiente, o riesgos derivados del medioambiente para la actividad de Axent.

Los aspectos medioambientales se evalúan según criterios de Gravedad/Peligrosidad, Magnitud, Relevancia/Oportunidad y Frecuencia, para determinar la importancia del impacto ocasionado por Axent por cada aspecto en el medioambiente, determinando los Impactos, Riesgos y Oportunidades en materia medioambiental.

**Los impactos más relevantes en materia medioambiental** derivados de la actividad de Axent son los relacionados con el consumo energético y las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas. Además, es importante tener en cuenta su impacto en la biodiversidad, en las obras de despliegue de red realizadas, para lo se cumple estrictamente la normativa vigente al objeto de gestionar los residuos de las mismas.

En 2025, y en el marco del desarrollo del Sistema de Gestión Ambiental, se ha elaborado el **Plan de Acción Climática 2025-2026**, cuyos cuatro ejes principales son:




En el eje de **Energía y Eficiencia** se han definido cuatro acciones clave para reducir el consumo de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas:

1. **Autogeneración con fotovoltaica**: prueba piloto en una infraestructura en Burgos sin acometida a la red eléctrica, para sustitución progresiva de grupo electrógeno.
2. **Optimización de climatización:** revisión de los parámetros de temperatura y humedad para reducir el tiempo de funcionamiento del compresor y adecuación de los equipos de climatización
3. Compra de **electricidad 100% verde**
4. **Mantenimiento preventivo y renovación de equipos**

En el eje de la **Economía Circular y Gestión de Residuos**, las acciones se centrarán en:

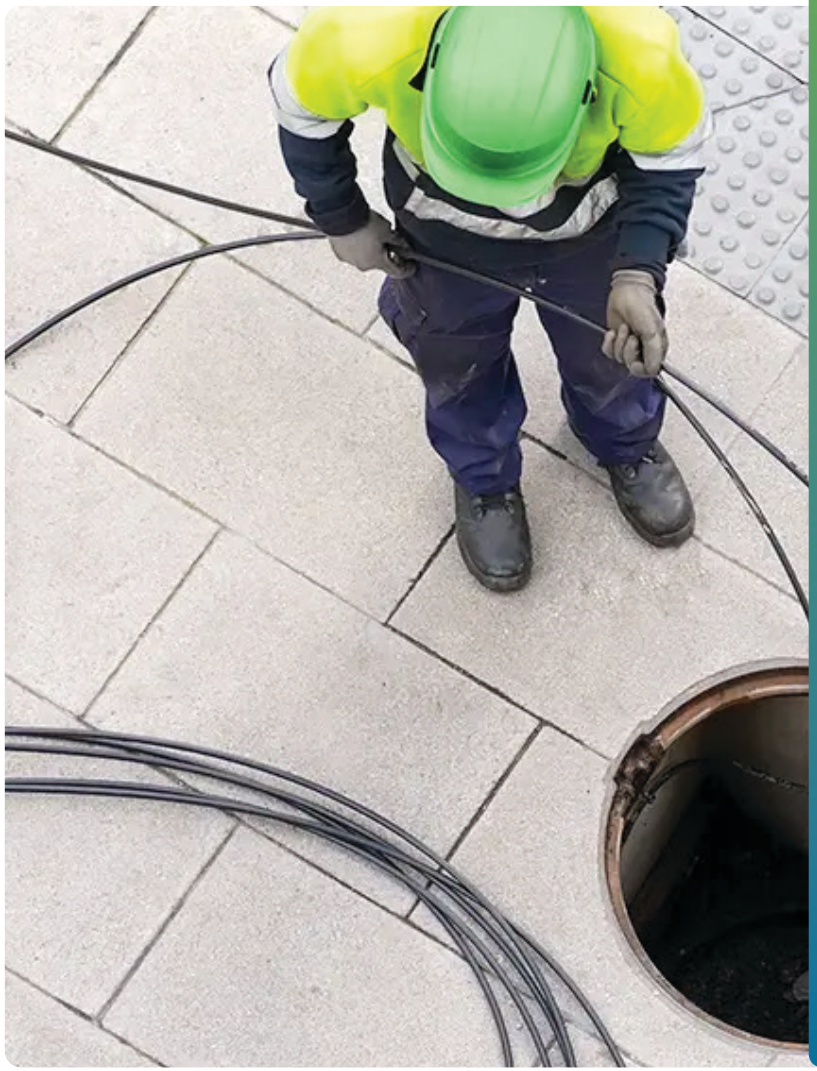
1. **Reutilización y reciclaje de equipos electrónicos**: prolongar la vida útil de los equipos, reutilizar componentes y fomentar el reciclaje
2. **Reciclaje de bobinas de madera**, en colaboración con proveedores, instaurando un sistema de trazabilidad y control
3. **Certificados de Declaración Ambiental de Producto**: solicitados a los proveedores de fibra

Para **reducir la huella de carbono**, se seguirán 3 actuaciones:

1. Cálculo y seguimiento de la evolución de las emisiones de gases de efecto invernadero en sus 3 alcances, para facilitar la toma de decisiones
2. **Colaboración con proveedores**, para identificar oportunidades para que reduzcan su alcance 1 y 2, lo que reducirá el alcance 3 de Axent
3. Fomento del trabajo en remoto y las videoconferencia

Por último el Plan de Acción Climática incluye un capítulo de **Personas y Cultura Ambiental** para fomentar la **integración de la Sostenibilidad en la Organización**. En concreto se realizarán acciones:

1. **Sensibilización a la plantilla** mediante presentación de la implantación del Sistema de Gestión Ambiental, y los resultados del cálculo de la Huella de carbono, así como difusión de buenas prácticas ambientales
2. Fomentar la participación activa de los equipos en las buenas prácticas ambientales



# 7.

# Medioambiente

# 7.1. Contaminación

El parque de grupos electrógenos utilizado por Axent para proporcionar energía de reserva en sus infraestructuras, genera emisiones de partículas contaminantes al aire, que no son gases de efecto invernadero. Esto sucede también por los vehículos en leasing, utilizados en las actividades ordinarias.

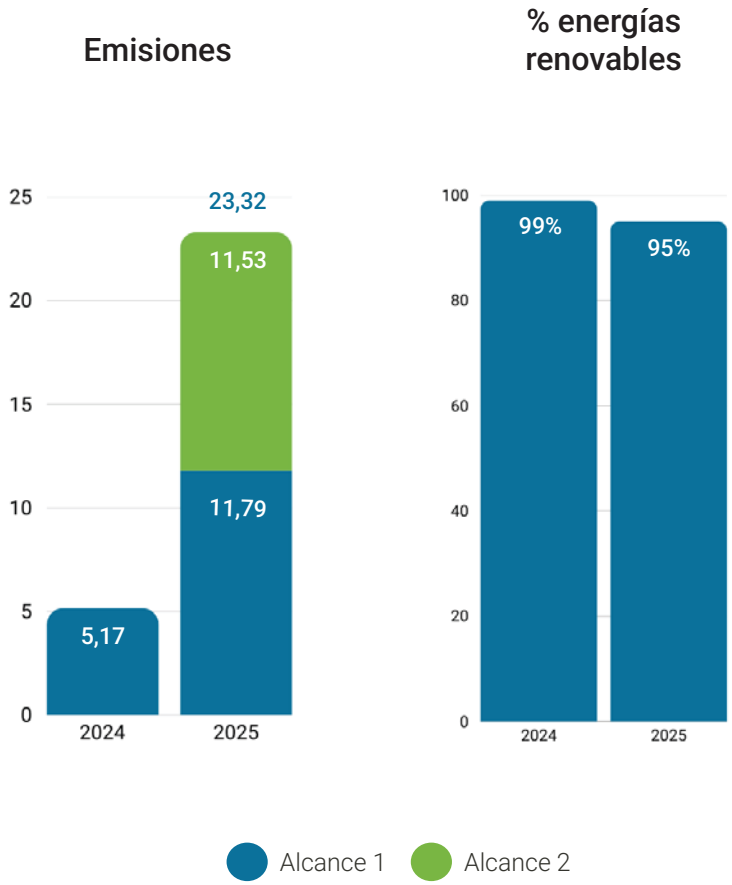
Las cantidades de partículas contaminantes emitidas al aire en los años 2024 y 2025 se reflejan en la siguiente tabla:

### Emisiones de partículas que no constituyen gases de efecto invernadero (kg)

*(Standard VSME B4-32)*

| Partícula contaminante | 2024 | 2025 |
|---|---|---|
| $NO_X$ | 19,41 | 28,45 |
| CO | 257,02 | 424,38 |
| $SO_X$ | 0,18 | 0,27 |
| $PM_{10}$ | 0,86 | 1,29 |
| COVDM | 24,07 | 39,31 |
| $NH_3$ | 0,42 | 0,69 |

Gráfico 05 | **Emisiones de gases de efecto invernadero (t CO2e)**



## 7.2. Economía circular y gestión de residuos

El Plan de Acción Climática 2025-2026 de Axent considera uno de sus ejes fundamentales de actuación la Economía Circular y la Gestión de Residuos, siguiendo los principios de la economía circular, centrándose en acciones para la reutilización de equipos electrónicos y componentes, así como en su reciclaje. *(Standard VSME B7-37, 159)*

Una acción importante en el plan es el reciclaje de bobinas de madera, utilizadas para el soporte y almacenaje de la fibra óptica, principal materia prima utilizada por Axent para el desarrollo de su actividad.

El despliegue de nueva red es causa fundamental de los residuos originados por la actividad de Axent. Para su correcto tratamiento, y como fija la normativa, se incorpora en las licitaciones de Obra Civil que debe incluirse un Plan de Gestión de Residuos, en el que se indica cómo los residuos serán trasladados a un centro especializado de residuos para su tratamiento.

Durante la ejecución de las obras, el Director de Obra debe velar por el cumplimiento de las condiciones contractuales y por tanto por la adecuada gestión de residuos de la obra. Además, personal del Departamento de Ingeniería de Red y Provisión de servicios de Axent realiza auditorías aleatorias a las obras, verificando, entre otras cosas, las acciones de retirada de residuos de la obra.

Para garantizar la correcta gestión de los residuos de obra el contratista debe proporcionar a Axent el certificado emitido por la empresa de tratamiento de residuos, donde constan las toneladas y m3 de residuos recibidas en sus instalaciones y entregadas por el Contratista, indicando igualmente el transportista que efectúa la entrega. A esta entrega se asignan unos códigos únicos para su trazabilidad (número de identificación medioambiental).

# 7.3. Uso sostenible de recursos

Agua y Energía eléctrica son los consumos de recursos naturales necesarios para la realización de la actividad de Axent.

El agua utilizada procede en su totalidad de la red municipal, estando las oficinas de Axent situadas en cuencas de riesgo hídrico: la cuenca del Guadalquivir y la cuenca del Tajo.

El consumo de agua real es reducido, ya que se vierte a la red el 98% del agua extraída.

### Consumo de agua
*(Standard VSME B6-35,36)*

| m3 | 2024 | 2025 | Crecimiento % |
|---|---|---|---|
| Agua extraída | 78,5 | 157,6 | 107% |
| Agua vertida | 77,0 | 154,4 | 95% |
| Agua consumida | **1,6** | **3,2** | **101%** |

El consumo de agua ha experimentado un importante aumento en 2025, debido en parte a una fuga en el depósito del sistema contra-incendio, que ha requerido una impermeabilización nueva.

No obstante, la sede de Madrid ha experimentado también un importante crecimiento en el agua extraída (66%), afectando también al consumo de agua.



Toda la electricidad consumida en 2024 fue de origen renovable, mientras que en 2025 el porcentaje de electricidad consumida con origen renovable fue del 96%. El consumo total de energía eléctrica se ha incrementado en un 14%.

## Consumo de energía eléctrica

*(Standard VSME B3-29, 82)*

| MWh | 2024 | 2025 | Crecimiento |
|---|---|---|---|
| Fuente renovable | 939,91 | 1.027,08 | 9% |
| Fuente no renovable | | 40,76 | |
| Total MWh | **939,91** | **1.067,84** | **14%** |
| % energía renovable / Total | **100%** | **96%** | |

Al objeto de reducir el consumo de electricidad y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas, el Plan de Acción Climática 2025-2026 establece las siguientes medidas:

1. **Autogeneración con fotovoltaica:** prueba piloto en una infraestructura en Burgos sin acometida a la red eléctrica, para sustitución progresiva de grupo electrógeno.
2. **Optimización de climatización:** revisión de los parámetros de temperatura y humedad para reducir el tiempo de funcionamiento del compresor y adecuación de los equipos de climatización
3. Compra de **electricidad 100% verde**
4. Mantenimiento preventivo y renovación de equipos por equipos de menor potencia, cuando sea posible.

# 7.4. Cambio climático

La actividad de Axent ha originado la emisión de 23,32 t $CO_2$e en 2025 por alcance 1 y 2, frente a 5,17 t $CO_2$e en 2024. Si consideramos también el Alcance 3, las **emisiones totales** de gases de efecto invernadero de Axent se cifran en **4.700,35 t$CO_2$e en 2025,** un 10% superiores a las alcanzadas en 2024 de 4.278,46 t CO2e.

El consumo de energía eléctrica de origen no renovable introducido en 2025 respecto a 2024, junto con el aumento de las emisiones por el uso de combustibles fósiles en la actividad, ha supuesto un incremento de las emisiones de alcance 1 + alcance 2 de un 351%.

## Emisiones de gases de efecto invernadero

*(Standard VSME B3-30, 31, C-52)*

| Origen de las emisiones (Tn $CO_2$e) | 2024 | 2025 | Crecimiento % |
|---|---|---|---|
| **Alcance 1** *(combustión directa)* | 5,17 | 11,79 | 128% |
| **Alcance 2** *(por consumo de energía eléctrica)* | | 11,53 | |
| **Total emisiones Alcance 1 y 2** | **5,17** | **23,32** | **351%** |
| **Alcance 3** *(emisiones indirectas)* | **4.273,29** | **4.677,02** | **9%** |
| Total emisiones Alcance 1, 2 y 3 | **4.278,46** | **4.700,35** | **10%** |

| Desglose del Alcance 3 s/ origen (Tn $CO_2$e) | 2024 | 2025 | Crecimiento % |
|---|---|---|---|
| **1 Bienes y servicios comprados** | 4.114,13 | 2.909,89 | -29% |
| **2 Bienes de capital** | 139,17 | 1.743,17 | 1.153% |
| **6 Viajes de negocios** | 11,01 | 13,69 | 24% |
| **7 Desplazamiento pendular de los asalariados** | 9,47 | 10,27 | 8% |
| Total Alcance 3 *(emisiones indirectas)* | **4.273,29** | **4.677,02** | **9%** |

Con respecto a las emisiones del año base (2022), el incremento de las emisiones alcance 1 ha sido de un 50% en 2025, y el total de emisiones de Alcance 1 y Alcance 2 han sido un 196% por encima del año base *(Gráfico 06)*.

En cambio, **las emisiones por Alcance 3** *(Gráfico 07)* han seguido un patrón descendente desde 2023, con un ligero repunte en 2025, cuando se alcanzó **4.677,2 t $CO_2$ e**, que resulta todavía un 17% menor que el año base.

Las principales categorías que configuran las emisiones de Alcance 3 son "**Compras de bienes y servicios", un 62%** en 2025, y "Adquisición de bienes de capital", un 37% del total de las emisiones de Alcance 3 en 2025.

También se calcula la huella de carbono generada por los desplazamientos regulares de los empleados a su centro de trabajo, así como las emisiones generadas por viajes de negocio. Si embargo estas categorías tienen un peso relativo inapreciable en el total de la huella de carbono por alcance 3 (0,5% del total)

El peso relativo de cada partida (Compras de bienes y servicios, y de Bienes de capital) varía a lo largo de los años, pero la tendencia de la suma de ambas partidas es claramente descendente.

La medida de intensidad de Emisiones de GEI por Ingresos, refleja una tendencia claramente descendente, siendo el valor de 2025 un 50% inferior al del año base (2022). *(Gráfico 08)*

En el caso de la medida de intensidad por empleado *(Gráfico 09)*, las emisiones de gases de efecto invernadero por empleado también han descendido desde el año base 2022, pero en este caso un 39%.

En 2025 Axent ha desarrollado el **Plan de Acción Climática 2025-2026** basado en cuatro ejes en aras a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Destacan dos de sus ejes: **Energía y Eficiencia, y Huella de carbono y colaboración con proveedores** *(Standard VSME C3 – 55, 223)*

En el eje de Energía y Eficiencia, se incluyen acciones como la promoción de la energía fotovoltaica y la compra de energía renovable 100%, que permitirán una importante reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Una de las iniciativas en las que se materializa el eje Huella de carbono y colaboración con proveedores es "Colaborar con los proveedores para la reducción de su huella de carbono", de modo que Axent reduzca sus emisiones de Alcance 3, mediante la compra de bienes con menor huella de carbono.

Gráfico 06 | **Evolución de las emisiones de Alcance 1 y 2 desde 2022 ($tCO_2e$)**
*Standard VSME B3-30*

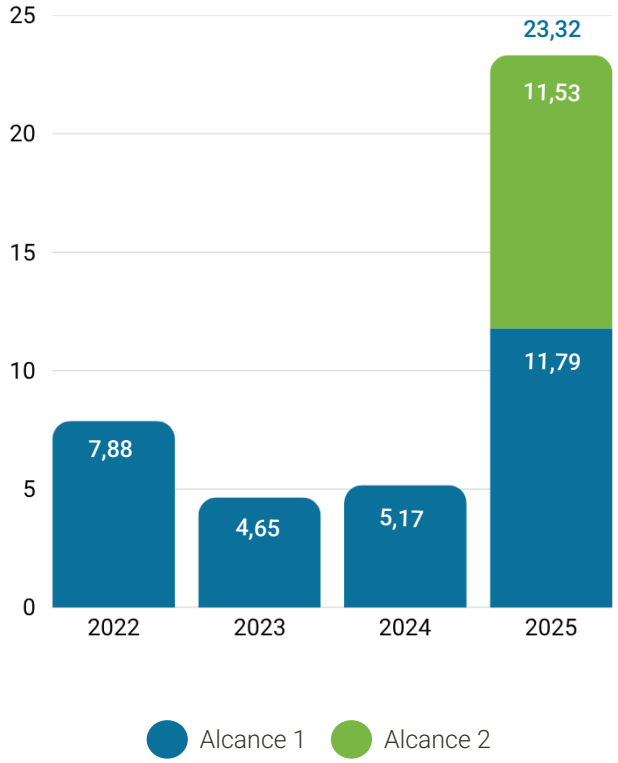



Gráfico 07 | **Evolución de las emisiones de Alcance 3 desde 2022 (miles de t $CO_2$ e)**
*Standard VSME C2-50, 52*

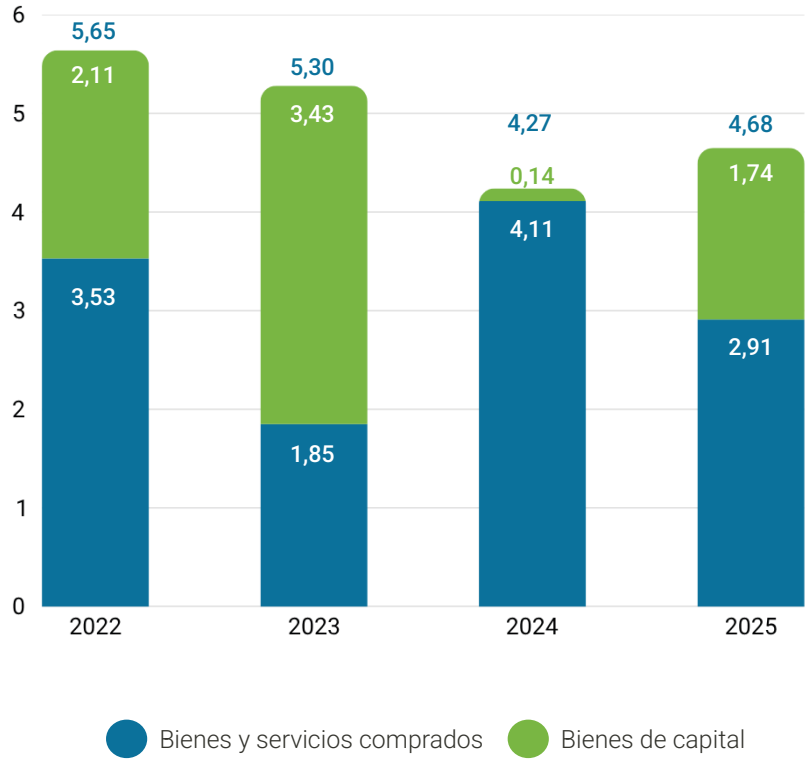


Gráfico 08 | **Emisiones de Alcance 1 + Alcance 2 + Alcance 3 por M€ de Ingresos**
*Standard VSME B3 - 31*

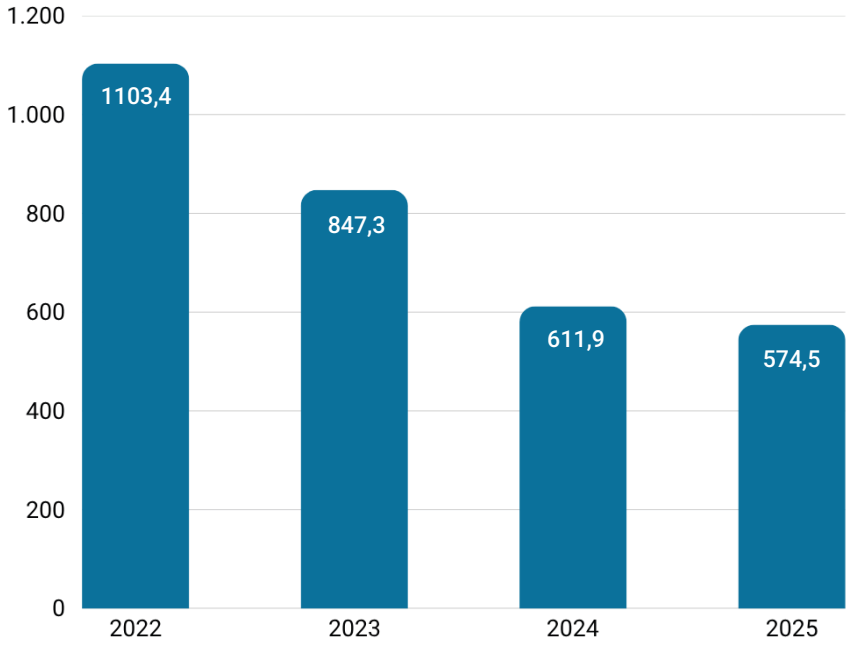
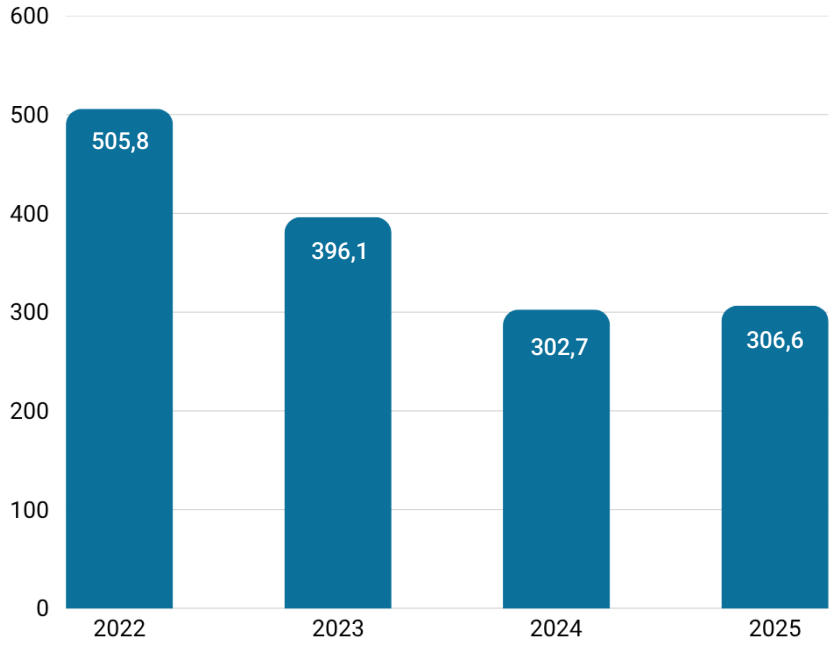



Gráfico 09 | **Emisiones de Alcance 1 + Alcance 2 + Alcance 3 por empleado**
*Standard VSME B3 - 31*



El cálculo sistemático de la huella de carbono en sus tres alcances permitirá la toma de decisiones para su reducción, implantando medidas en aquellas áreas de mayor impacto.

Lo cual va ligado al primer eje del Plan de Acción Climática 2025-2026, que busca mejorar la eficiencia para optimizar el consumo energético, como se ha indicado en el apartado relativo al Uso de los Recursos. La reducción del consumo eléctrico por equipos más eficientes junto con el uso de energía eléctrica 100% renovable, bien por autogeneración, bien por contratación, tendrá un alto impacto en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.



## 7.5. Biodiversidad

El **despliegue de red en nuevos trayectos**, requiriendo obra civil se realiza siguiendo la normativa medioambiental para **minimizar el impacto en la biodiversidad**.

En el caso de realización de obras en **zonas de la Red Natura 2000** *(Standard VSME B5- 134)*, se solicita Informe previo a la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal de la Comunidad Autónoma donde se van a ejecutar las obras. Este informe, tras analizar el Plan Especial de Infraestructuras que se pretende acometer, identifica las Zonas de Especial Conservación (ZEC) por las que pasaría la infraestructura, y según la clasificación de las zonas y la legislación medioambiental, determina los condicionantes que deben cumplirse para asegurar el mínimo impacto de las obras en la biodiversidad de la zona.

En el año 2025 Axent ha realizado la infraestructura para la conexión con fibra óptica de los municipios de Algete y San Agustín de Guadalix. Para ello obtuvo el Informe de la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal de la Comunidad de Madrid, relativo a las afecciones al medio natural de la obra propuesta. Entre las condiciones señaladas para la realización de las obras se determinó, entre otros, la no realización de los trabajos entre el 1 de marzo y el 31 de agosto, para evitar molestias a las especies de fauna en su periodo de reproducción especialmente en el entorno de los ríos Jarama (incluida la zona del humedal de “Las Huelgas”) y Guadalix (ZEC Cuencas de los ríos Jarama y Henares, ZEC Cuenca del río Guadalix), así como evitar el cruce de la traza a través del humedal catalogado “Las Huelgas”.

# 8.

# Social


PRINCIPALES INDICADORES COMERCIALES
Los Hyperscalers se van a convertir en nuestros principales clientes, seguidos de los operadores nacionale
Client split
(by €m P&L contribution)

# 8.1. Empleo

En 2025 la plantilla de Axent ha aumentado en 2 personas, alcanzando los 17 empleados, lo que supone un crecimiento de un 13%*(Gráfico 10)*, siendo una de las incorporaciones como contrato temporal, para un proyecto específico de instalaciones dentro de un Data Centre. *(Standard VSME B8 – 39 a)*

Si bien el número de mujeres permanece constante, al aumentar la plantilla su peso pasa de 13% en 2024 a 12% en 2025, lo que representa una plantilla desequilibrada, aunque dentro de los indicadores de su sector.

El 60% de la plantilla es personal que integra las funciones de Jefe de Proyecto y Gestor de Cuenta Comercial, 24% son mandos intermedios denominados Gerentes para la gestión de un Departamento y 18% son directivos. *(Gráfico 11)*

A pesar del crecimiento de la plantilla en 2025, se observa un ligero envejecimiento de la plantilla, siendo el personal mayor de 50 años un 35%, frente al 27% en 2024, y en cambio se ha reducido la franja de edad más joven de 36 a 40 años, de un 27% en 2024 a un 18% en 2025. *(Gráfico 12)*

En el año 2025 se ha incorporado una persona con discapacidad a la plantilla.

Gráfico 10 | **Evolución de la plantilla de Axent por sexo**
*Standard VSME B8 – 39 b*

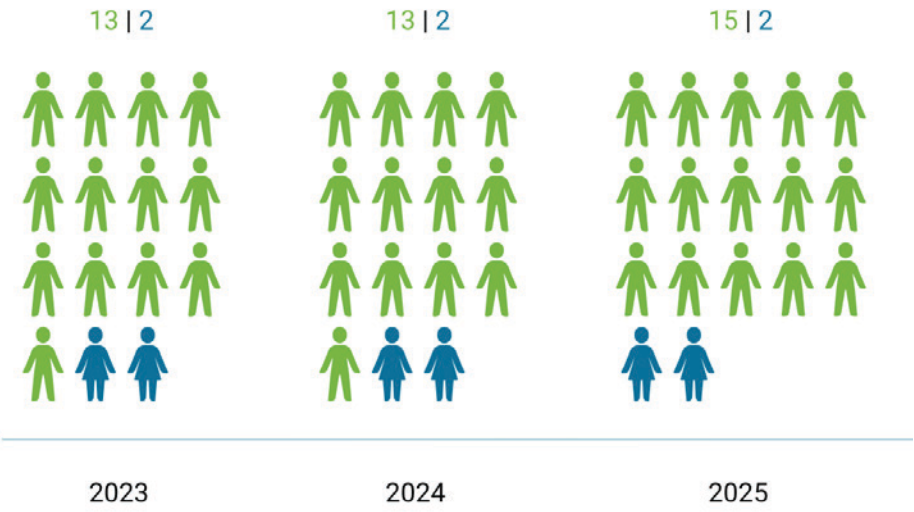
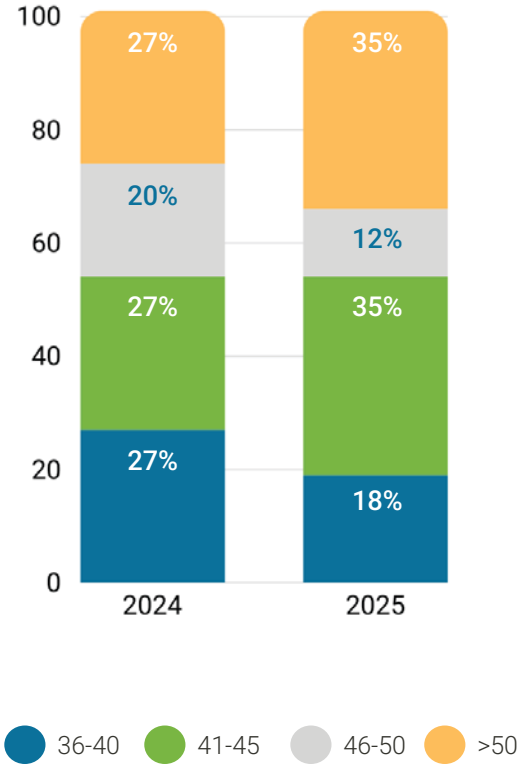


Gráfico 11 | **Evolución de la plantilla de Axent por categoría profesional**




Gráfico 12 | **Distribución de la plantilla por rangos de edad**



## 8.2. Relaciones Sociales

Toda la plantilla de Axent está cubierta por el **II Convenio colectivo** de la empresa, que establece el **marco regulador de las condiciones laborales y sociales** en el ámbito del trabajo *(Standard VSME B10 – 42c)*

Este convenio garantiza una serie de **beneficios sociales** adicionales al Convenio base de su sector, que favorecen el buen clima de trabajo y la retención de talento. Algunos de estos beneficios son:

- La opción de teletrabajar hasta un cierto 20% porcentaje del tiempo de trabajo
- Un seguro de vida y accidentes, que cubre a los trabajadores en caso de muerte o incapacidad absoluta y permanente
- Un seguro de asistencia sanitaria, extensivo a los familiares directos del trabajador
- Ticket Restaurante los días laborables trabajados.

Axent es pionero en promover la conciliación de la vida profesional y personal, proporcionando **horario flexible** a todos los empleados, fundado en el fomento del **sentido de autonomía y la responsabilidad personal** en la gestión de los objetivos de la compañía, lo que forma parte de los **valores culturales de Axent.**

Por ese motivo, y dado que no han existido bajas de larga duración por incapacidad temporal, no ha existido absentismo en el periodo.



## 8.3. Seguridad y Salud

La política Social, de Seguridad y Salud de Axent establece como prioridad la protección de la vida, la integridad física y la seguridad de sus trabajadores, proveedores, clientes y colaboradores.

De acuerdo con esta política Axent establece todos los años su Plan de Prevención de Riesgos Laborales, que se integra en el sistema de gestión general de la empresa. Este plan establece, de acuerdo con la normativa vigente, las responsabilidades y funciones en la Organización que velan por la ejecución de prácticas, procedimientos y procesos para asegurar la prevención de riesgos, así como proporciona los recursos necesarios para ello.

Entre estos recursos se encuentra el Servicio de Prevención Ajeno proporcionado por Quirón Prevención, que cubre las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicosociología Aplicada y Vigilancia de la Salud.

Así mismo, el sistema de control de acceso en tiempo real a los emplazamientos y centros de Axent garantiza el acceso exclusivamente a personal acreditado, que cumple con los requisitos de PRL de la compañía, tanto para personal propio como para personal de proveedores.



Además, Axent hace extensiva su política de prevención de riesgos laborales a los proveedores de obra civil y de otros servicios de mantenimiento, para garantizar que en toda obra realizada para su red o acción de mantenimiento se aplican los protocolos de prevención de riesgos legales. Por ello Axent requiere que toda empresa colaboradora esté inscrita en la plataforma E-COORDINA para poder prestar servicios en los centros u obras de Axent.

A través de esta plataforma Axent puede controlar que los trabajadores tienen la adecuada preparación y formación en materia de prevención de riesgos laborales, así como que los trabajadores están debidamente dados de alta en la Seguridad Social, y que la empresa dispone de un seguro de accidentes para sus empleados.

Si bien el objetivo de siniestralidad es Cero Accidentes, y mientras que en 2024 se cumplió el objetivo, en 2025 ha habido un accidente de trabajo. *(Standard VSME B9-41a)*

No se contemplan enfermedades profesionales en los trabajadores de Axent vinculadas a su actividad.



## 8.4. Igualdad

La elaboración de un Plan de Igualdad está en curso, una vez que en 2025 se constituyó el Comité de Igualdad.

No obstante, se ha avanzado en la redacción y divulgación de dos protocolos en este ámbito:

- **El protocolo de actuación frente al acoso sexual**, moral y por razón de género en el ámbito del trabajo, actualizado en 2024.

Este protocolo incluye medidas preventivas, proactivas para gestionar las denuncias emergentes, y reactivas que implican aplicación del régimen disciplinario, incluyendo el procedimiento a seguir desde la denuncia, que puede realizarse a través del canal de denuncias de Axent canaldenuncias@axent.es, hasta la resolución del expediente, que debe ocurrir en el plazo máximo de 30 días.

- **El protocolo de actuación para la atención del acoso o la violencia contra las personas LGTBI**

Este protocolo detalla especialmente las situaciones no sólo de acoso, sino también de **discriminación** que personas LGTBI pudieran ser objeto.

Como en el caso del protocolo de actuación frente al acoso sexual, se incluyen medidas preventivas, proactivas como consecuencia del inicio de un procedimiento por denuncia de la víctima, así como reactivas al cierre de un expediente, incluyendo posibles medidas sancionadoras y puesta en conocimiento de las Autoridades competentes si el hecho transciende el ámbito laboral.



# 9.

## Gobernanza

## 9.1. Políticas de Gobierno

La norma interna fundamental que articula toda la actividad de Axent es su **Código Ético y de Cumplimiento**, que especifica los Principios Corporativos Empresariales y las normas mínimas de comportamiento aplicables para implementarlos. Este código define cuál debe ser el comportamiento profesional, ético y responsable de sus empleados en su actividad para Axent. *(Standard VSME C6 – 61 a, b)*

Se trata de una norma "viva" que es periódicamente actualizada a la par de nueva legislación que tenga implicaciones que deban ser recogidas en su texto. Así, la última revisión del Código Ético y de Cumplimiento ha sido en 2024, cuando se incorporó expresamente la garantía de los derechos de las personas LGTBi, para lo que se desarrolló un protocolo específico al amparo de este Código.

Los incidentes de comportamientos que se desvían de los principios recogidos en este Código deben ser comunicados a través del canal oficial de denuncias **canaldenuncias@axent.es**, cuyo contenido es recogido y tratado por el Comité de Cumplimiento, que abrirá el expediente correspondiente para su instrucción y posterior resolución del incidente. *(Standard VSME C6 – 61 c)*



Para facilitar a los empleados la aplicación de este Código de Conducta, se han desarrollado protocolos específicos, entre los que cabe destacar:

- **Protocolo de Funcionamiento del Sistema Interno de Información**, que detalla el proceso interno para comunicación de incidentes y resolución de los mismos, indicando el canal de denuncias y los órganos de instrucción y responsables de resolución.
- **Protocolo de Prevención de Blanqueo de Capitales.** Si bien Axent, por su objeto social, no se encuentra dentro de los sujetos responsables que engloba la Ley de Prevención de Blanqueo de Capitales, se ha desarrollado igualmente este protocolo en aras a una mayor transparencia y prevención de comisión de un posible delito de estas características.

Para ello, el Departamento de Compras construirá una base de datos con la documentación acreditativa de todos los clientes de Axent, que permite la identificación de los clientes, tanto personas físicas como jurídicas.



Si en algún momento se percibiese un riesgo alto de posible delito de blanqueo de capitales se comunicará de inmediato al Comité de Cumplimiento.

- **Protocolo de Comunicación con Administraciones Públicas**. Recoge el procedimiento a seguir por cualquier empleado cuando se reciba una notificación de un Juzgado o Administración Pública, al objeto de constituir el expediente y preservar toda la documentación relativa al mismo, y asegurar la respuesta en plazo.
- **Protocolo de Uso de Equipos Informáticos y Material.** Este protocolo detalla las normas de uso y conservación orientadas a prevenir cualquier incidente de seguridad informática. Así, los usuarios deberán notificar al Departamento de Sistemas de la Compañía a la mayor brevedad posible, cualquier comportamiento anómalo de su ordenador personal, especialmente cuando existan sospechas de que se haya producido algún incidente de seguridad en el mismo

A pesar de no haber un protocolo específico, cabe reseñar la **condena expresa** en el Código Ético y de Cumplimiento a **actuaciones de fraude**, **soborno o corrupción,** para obtener ventajas de personas u organizaciones mediante influencias inapropiadas y no éticas.

Cualquier empleado o directivo deberá informar de inmediato al Comité de Cumplimiento sobre cualquier oferta o proposición que pudiera incumplir el Código Ético o que pudieran influir en la independencia de Axent en una relación comercial. *(Standard VSME B11 – 43)*

No se ha detectado ningún caso contrario al Código Ético y de Comportamiento en los años 2024 y 2025. *(Standard VSME B11 – 43, C6 – 61c)*

Axent no es un ente aislado, sino que forma parte de una cadena de valor, y requiere de Proveedores de productos y servicios para poder prestar servicios a sus Clientes. Por eso, Axent promueve e incentiva el conocimiento de su Código de Conducta entre sus Proveedores, Clientes y Colaboradores, para que éstos apliquen y desarrollen los mismos estándares de integridad en su relación contractual.

Por ello Axent ha desarrollado su **Código de Conducta para Clientes, Proveedores y Colaboradores**, de quienes espera gestionen sus empresas y actividades de forma ética, y actúen con integridad. Deberán, por tanto, aplicar los siguientes **principios éticos**:

- Operar siempre según la legislación vigente
- **Respetar los Derechos Humanos** internacionalmente reconocidos y enunciados en la "Carta Internacional de los Derechos Humanos" y los principios relativos a los derechos incluidos en los once Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo conforme a la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Lo cual debe traducirse en:
  - Prácticas y condiciones laborales coherentes
  - Eliminar todas las formas de trabajo forzoso
  - **Erradicar el trabajo infantil**
  - Facilitar la libertad asociativa y la negociación colectiva
  - Tratar a todos sus empleados con dignidad y respeto
- **Medidas contra el soborno y la corrupción**
- Ofrecer un **entorno de trabajo seguro y saludable**
- Actuar con **respeto al medioambiente**, minimizando los impactos negativos
- **Competencia leal,** Confidencialidad y Protección de la Propiedad intelectual e industrial

Clientes, Proveedores y Colaboradores se comprometen a hacer cumplir este código en su organización y permitir las acciones de verificación de su cumplimiento por parte de Axent, así como a implantar alguna acción correctiva si fuera necesario.

## 9.2. Política de gestión de proveedores

Un capítulo especial en las políticas de gobierno son las prácticas que regulan la relación con los proveedores, por su contribución esencial a la calidad de los servicios que ofrece Axent y agente clave en su cadena de valor.

Como punto de partida, tanto para asegurar la calidad de los servicios como la reputación de Axent, así como la adherencia a los principios éticos básicos, ésta somete a un exhaustivo proceso de homologación a las empresas que desean proveer de bienes y/o servicios a Axent.

Un capítulo especial de este **proceso de homologación** se dedica a evaluar los aspectos ESG que deben cumplir los proveedores:

- En materia de **Medioambiente**, se exige a los proveedores la certificación de su sistema de gestión medioambiental según la norma ISO 14001, o existencia de una política de gestión medioambiental
- En materia **Social**, se evalúan dos áreas principalmente:
    - La Seguridad y Salud en el trabajo, para lo que se requiere la posesión de la certificación según norma ISO 45001, o la existencia de un Plan de Prevención
    - Igualdad, Discapacidad y Conciliación. En este caso se solicitan evidencias o declaraciones de cumplimiento de la ley en esta materia
- Por último, en el ámbito de la **Gobernanza** los proveedores se someten a un análisis reputacional para evaluar requerimientos de ética, así como a declaraciones y/o evidencias sobre el cumplimiento de la ley y del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos.

A partir del análisis de la documentación aportada en estos temas, puede decidirse la realización de auditoría adicional para la verificación de aspectos concretos, no suficientemente acreditados antes de resolver el expediente de homologación como favorable o desfavorable.

En el caso de **realización de obra civil,** se incrementan lo requisitos a cumplir en materia medioambiental, de modo que los proveedores de Axent reciben una lista de "Especificaciones Ambientales para Proveedores", que establecen los aspectos medioambientales que deberá gestionar según el Sistema de Gestión Ambiental que tenga implantado, para minimizar su impacto:

- Alteración del entorno natural y su impacto en flora y fauna
- Consumos de energías fósiles
- Consumo y contaminación de agua
- Generación de vertidos
- Generación de residuos peligrosos y no peligrosos
- Generación de residuos de construcción y demolición (RCD)
- Generación de ruido
- Previsión de riesgos ambientales:
    - Incendio de instalaciones y del medio rural
    - Vertidos, fugas o derrames accidentales

A lo largo de la ejecución de las obras, la Dirección facultativa y/o el Jefe de Proyecto de Axent realiza auditorías aleatorias para verificar el cumplimiento de las condiciones del contrato, y entre ellas de los requisitos medioambientales, como la gestión de residuos, según el Plan de gestión de residuos incorporado al expediente de licitación de la obra.

Para realizar **evaluaciones periódicas de los proveedores**, en cuanto a sus políticas sociales y de medioambiente, está previsto el lanzamiento de un cuestionario para recoger información sobre condiciones laborales de sus trabajadores, previsión de riesgos laborales y gestión medioambiental, que permita tener una valoración actualizada de los proveedores homologados en materia de ESG.

| Ámbito | Contenido | Standard VSME | Descripción del Standard | Apartado del Documento |
|---|---|---|---|---|
| **Información general** | Modelo de negocio | B1-24 e | Datos básicos de la Sociedad: forma legal, ingresos, resultados, países de actuación, inversiones | ESTRATEGIA Y MODELO DE NEGOCIO<br>Pág. 8<br><br>PRINCIPALES INDICADORES DE ACTIVIDAD Y RESULTADOS CONSEGUIDOS EN 2024 Y 2025<br>Pág. 11 |
| | Políticas en materia de Sostenibilidad | B2-26 y 27<br>C2-48 | Prácticas, políticas y futuras iniciativas para una transición hacia una economía más sostenible | POLITICAS DE SOSTENIBILIDAD Y GESTIÓN DE RIESGOS<br>Pág. 17 |
| **Medioambiente** | Contaminación | B4-32 | Contaminación de aire, agua o suelo | CONTAMINACIÓN<br>Pág. 24 |
| | Economía circular y gestión de residuos | B7-37, 159 | Aplicación de principios de economía circular | ECONOMÍA CIRCULAR Y GESTIÓN DE RESIDUOS<br>Pág. 25 |
| | Uso de los recursos naturales | B6-35,36<br>B3-29, 82 | Extracción y Consumo de agua<br>Consumo total de energía | USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS<br>Pág. 26 y 27 |
| | Emisiones de GEI en $tCO_2e$ | B3-30, 31<br>C2-52 | Emisiones de gases de efecto invernadero Alcances 1 y 2<br>Alcance 3 | CAMBIO CLIMÁTICO<br>Pág. 28 y 30 |
| | Reducción de emisiones GEI | C3-55, 223 | Objetivos de reducción de emisiones y medidas para ello | CAMBIO CLIMÁTICO<br>Pág. 29 |
| | Protección de la biodiversidad | B5-134 | Áreas de trabajo cerca de zonas protegidas | BIODIVERSIDAD<br>Pág. 33 |

| Ámbito | Contenido | Standard VSME | Descripción del Standard | Apartado del Documento |
|---|---|---|---|---|
| **Social** | Composición de la plantilla | B8-39 a, b | Nº de empleados por sexo y tipo de contrato | EMPLEO<br>Pág. 35 |
| | Cobertura por convenio colectivo | B10-42 c | % empleados cubiertos por convenio colectivo | RELACIONES SOCIALES<br>Pág. 37 |
| | Accidentes laborales | B9-41 a | Nº de accidentes de trabajo | SEGURIDAD Y SALUD<br>Pág. 39 |
| **Gobernanza** | Código de conducta | C6-61 a, b | Existencia de un código de conducta y temas incluidos | POLITICAS DE GOBIERNO<br>Pág. 42 |
| | Canal de denuncias | C6-61 c | Existencia canal de denuncias | POLÍTICAS DE GOBIERNO<br>Pág. 42 |
| | Violaciones de las leyes anti-corrupción y anti-soborno | B11-43 | Nº total de condenas e importe de las sanciones por corrupción o soborno | POLÍTICAS DE GOBIERNO<br>Pág. 44 |


xent